



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA **29**

AÑO 2017
ISSN 1130-0124
E-ISSN 2340-1451

SERIE V HISTORIA CONTEMPORÁNEA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

GÉNERO Y SUBJETIVIDAD EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.
(UN DIÁLOGO ENTRE LA HISTORIA Y LA LITERATURA)
MÓNICA BURGUERA (COORD.)

UNED



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017
ISSN 1130-0124
E-ISSN 2340-1451

29

SERIE V HISTORIA CONTEMPORÁNEA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.29.2017>

GÉNERO Y SUBJETIVIDAD EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.
(UN DIÁLOGO ENTRE LA HISTORIA Y LA LITERATURA)
MÓNICA BURGUERA (COORD.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2017

SERIE V - HISTORIA CONTEMPORÁNEA N.º 29, 2017

ISSN 1130-0124 · E-ISSN 2340-1451

DEPÓSITO LEGAL M-21037-1988

URL: <http://e-spacio.uned.es/revistasuned/index.php/ETFV>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN

Carmen Chincoa Gallardo

<http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

MISCELÁNEA · MISCELLANY

LA UNIÓN LIBERAL EN EL SISTEMA POLÍTICO ISABELINO. CONCEPCIONES, ALCANCES Y LIMITACIONES (1858-1863)

THE LIBERAL UNION IN THE POLITICAL ELIZABETHAN SYSTEM. CONCEPTIONS, SCOPES AND LIMITATIONS (1858-1863)

Matilde Purificación Niclós¹

Recibido: 23/01/2017 · Aceptado: 08/02/2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfv.29.2017.15848>

Resumen

Este artículo pretende revisar el estado actual de conocimientos sobre una formación política, la Unión Liberal, que presidió el Gobierno más largo y estable de la era isabelina. El unionismo es un proyecto político que tradicionalmente ha sufrido la desatención de la historiografía por ser considerado continuación o solución estratégica para que el moderantismo clásico se perpetuase en el poder. Mi investigación trata de cuestionar esta línea interpretativa y enfatizar que el unionismo puede agrietar más si cabe la tesis de la debilidad del liberalismo español. La Unión Liberal fue un experimento político, original e innovador, que bajo premisas ya contempladas en la cultura liberal, reinterpreta y acomoda las ideas-fuerza de libertad-orden, conciliación-transacción para concebir una forma de hacer política nueva y definitivamente «moderna» que se proyectará hacia el futuro.

Palabras clave

Unión Liberal; O'Donnell; liberalismo; conciliación; partido progresista y moderado.

Abstract

This article reviews the current state of knowledge about a political party, the Liberal Union, who presided over the longest and most stable government of the

1. Graduada en Historia y Master de Historia Contemporánea por la Universidad de Valencia; <mapunic@gmail.com>.

Elizabethan era. Unionism is a political project that has traditionally suffered neglect of historiography by then or be considered strategic solution for the classic conservatism is perpetuated in power. My research question is this line of interpretation and emphasize that unionism can crack more so the theory of weak Spanish liberalism.

The Liberal Union was a political, original and innovative experiment, which already covered under premises liberal culture, reinterprets and accommodates the key ideas of freedom-order-transaction reconciliation to devise a new way of doing politics and definitely «modern» to be projected into the future.

Keywords

Liberal Union; O'Donnell; liberalism; conciliation; progressive and moderate party.

.....

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Liberal fue una experiencia política que ha sufrido cierta desatención por parte de la historiografía tradicional aunque ocupó posiciones de poder, protagonizando el gobierno más duradero (1858 a 1863) del reinado de Isabel II. Una desatención, a mi juicio, determinada por la idea errónea de considerar la Unión Liberal como una reedición de la etapa moderada. Idea que fue tan potente como capaz de permear la historiografía hasta nuestros días. Fueron los progresistas los que inauguran esta línea de pensamiento, pues la irrupción de la Unión Liberal en el sistema de partidos les había restado posibilidades de acceso al poder. Esta concepción es recogida por la historiografía con autores como Manuel Tuñón de Lara que califica a la Unión Liberal de «moderantismo atenuado y en ciertos puntos contradictorio» o como Artola que califica al periodo como «Vuelta al 45». Ángel Bahamonde y Jesús Martínez, en su magnífico libro, parece que dan un paso más al calificar al unionismo como una versión estratégica del doctrinarismo, «una agrupación de notables, que buscaba su identidad más en el terreno de las estrategias que en el de los principios, intentando una fórmula política basada en un liberalismo recortado». Incluso entre los nuevos investigadores del periodo encontramos a historiadores como Martínez Gallego, que en uno de los pocos estudios sobre la Unión Liberal a escala regional, construye un análisis que no difiere mucho de esta línea de interpretación².

En realidad, el panorama historiográfico moderno sobre la Unión Liberal se inauguró de muy diferente manera, con la obra ya clásica y de inexcusable referencia de Nelson Durán de la Rúa, *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada 1854-1868*, libro indispensable para comprender el devenir histórico de la Unión Liberal y que fue capaz de ver la importancia y la novedad de aquella formación política. Mucho más reciente en el tiempo es la ya mencionada obra de Martínez Gallego para el marco regional y la de Inarejos para la política exterior del periodo. Además son destacables los numerosos artículos de Chato Gonzalo, trabajos muy relevantes en la materia, sobre todo en su comparativa con Portugal. Igualmente para completar estas referencias, cabría citar la obra de Isabel Burdiel, *Isabel II. Una biografía*, donde trata en profundidad el tema y que ha sido clave en mi estudio³.

2. TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La España del siglo XIX*, Barcelona, Laia, 1977 (1ª ed. París, 1968). ARTOLA, Miguel: *La burguesía revolucionaria (1808-1814)*, Madrid, Alianza, 1976. BAHAMONDE, Ángel; MARTÍNEZ, Jesús: *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994, p. 337. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc: *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Alzira (Valencia), Centro Francisco Tomás y Valiente UNED, 2001.

3. DURÁN DE LA RÚA, Nelson: *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada 1854-1868*, Madrid, Ed. Akal, 1979. MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc: *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Alzira (Valencia), Centro Francisco Tomás y Valiente UNED, 2001. INAREJOS MUÑOZ, Juan Antonio: *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español. El caso de las provincias castellano-manchegas (1854-1868)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008; *Intervenciones coloniales y nacionalismo español. La política exterior de la Unión Liberal*, Madrid: Sílex, 2010. CHATO GONZALO, Ignacio: «Las divergentes vías de la conciliación liberal: el Portugal de la Regeneração y

Este artículo forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre el unionismo que pretende rescatar el carácter novedoso y original en su contexto, de la propuesta de la Unión Liberal, y de su experiencia de gobierno. Quiero demostrar que su originalidad deriva del alineamiento y reorganización de elementos presentes en el imaginario liberal, que son redefinidos y adecuados para dar acomodo a un grupo heterogéneo de gentes que procedían de los llamados *liberalismos respetables* y que buscaban una circulación nueva de las élites en el poder y la primacía de la reforma sobre la ruptura. Una de los logros de la Unión Liberal fue ser foco de atracción tanto de personalidades de amplio calado con trayectorias política densas como de los nuevos jóvenes talentos que se venían incorporando a la política.

Las fuentes que han nutrido mi investigación son variadas pero entre ellas la más empleada es el Diario de Sesiones del Congreso y del Senado* porque permite reintroducir en el análisis las voces políticas en conflicto de los principales protagonistas de nuestro estudio. Son voces autorizadas que nos hablan desde debates encendidos en aquel espacio público fundamental de lo que constituye, a su juicio, la mejor forma de organización de un universo político supuestamente estático y definitivamente configurado.

La disposición del sistema político isabelino en un partido único, en un bipartidismo o tripartidismo es defendido por unionistas, progresistas o moderados en función de sus condicionamientos internos y de las estrategias políticas de cada momento. Así la Unión Liberal, con su irrupción en el sistema político isabelino, provocará una reflexión sobre el mismo de igual manera que la imagen que transmiten unionistas y detractores del unionismo puede servirnos para enfocar mejor la evolución de la monarquía constitucional española en el último periodo del reinado de Isabel II.

la España de la Unión Liberal (1856-1861)», Madrid, *Historia y Política*, núm. 22, julio-diciembre (2009), pp. 125-158; «La estrategia de la conciliación y el estado liberal, Portugal y España (1858-1863)», *Espacio, tiempo y forma*, nº 22, Madrid: UNED, 2010, pp. 279-302, p. 285; «La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863)», *Revista de estudios políticos*, nº 153, (2011), pp. 75-111; «El fracaso del proyecto regenerador de la Unión Liberal (1860-1863): el fin de las expectativas de cambio», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 33, Universidad Complutense de Madrid, (2011), pp.141-161. BURDIEL BUENO, Isabel: *Isabel II. Una biografía*, Madrid, Taurus, 2010.

2. LA UNIÓN LIBERAL Y SU UBICACIÓN EN EL SISTEMA DE PARTIDOS ISABELINO

2.1. LA UNIÓN LIBERAL COMO ÚNICO PARTIDO NACIONAL

La idea de Unión Liberal que tienen los integrantes del partido no será igual en el tiempo, ni en el pensamiento de todos los unionistas⁴. Muchos de ellos mudarán sus concepciones por diferentes causas que tendrán mucho que ver con la praxis política. Otros mantendrán sus posturas hasta el final.

El replanteamiento del sistema de partidos es algo que se venía arrastrando desde la misma implantación del liberalismo en España. Ya Andrés Borrego nos habla de la necesidad de unos partidos fuertes y bien organizados y desde su encuadramiento en el naciente partido monárquico-constitucional y formador de la llamada Nueva Escuela, propone un rearme ideológico del partido moderado. Un rearme que se cimiente en un proceso regenerador pues «un partido conservador inteligente no debe limitarse ni afanarse por contener, sino que su porvenir y su gloria es transformar». Por lo tanto un partido político que aspirara a ser llamado a funciones de gobierno debía, según Andrés Borrego, cumplir las siguientes características; una doctrina amplia y suficiente, moralidad no sólo de principios y medios sino también en la conducta de sus jefes, una organización material y de propaganda, una financiación y ser consecuente con la doctrina que se profese⁵.

Así los partidos políticos bien organizados y operativos, cumplirían su función social de mejora de la moralidad de los ciudadanos pues los agruparía en torno a una ideología a la par que les confería conciencia de sus derechos⁶. Igualmente cumplirían el deber de conformar una opinión pública construida mediante la adscripción del ciudadano a un partido, evitando el peligro de las opiniones particulares, y sirviendo éste como correa de transmisión de las demandas de los gobernados a los gobernantes. De este modo estos partidos políticos contribuirán al orden, la gobernabilidad y la conformación de una opinión pública coherente.

En un primer momento, O'Donnell y buena parte de sus seguidores, optan por la creación de una unidad multipartidista que aglutinara a los defensores de la monarquía constitucional. La idea primigenia consistía, «no en crear una nueva

4. Nelson Durán de la Rúa afirma convenientemente que la Unión Liberal de 1856 fue muy diferente de la de 1858 y mucho más aún de la de 1865. DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal y la modernización...* p.88.

5. BORREGO, Andrés: *Estudios Políticos: de la organización de los partidos en España, considerada como medio de adelantar la educación constitucional de la nación, y de realizar las condiciones del gobierno representativo*, Madrid: A. Santa Coloma, 1855, pp. XV-XIX.

6. «El ciudadano tiene que formarse nociones del deber, de la justicia, de la conveniencia, los cuales han de ser comunes a un gran número de compatriotas; nociones que, influyendo a su vez sobre el ánimo de unos y otros, los haga coadyuvar a un mismo fin, sin lo cual jamás lograrían entenderse ni hacer prevalecer lo que la común apreciación les hace considerar como bueno». *Idem* p.5 y pp. 38-39.

facción, ni un partido más en liza por el poder, sino una instancia suprapartidaria, un «partido único nacional», que viniera a englobar y a sustituir, por innecesarios, a los partidos existentes»⁷.

Esta invención de un suprapartido es denunciada por Olózaga en la discusión sobre el proyecto de contestación al discurso de la Corona en 1858, tildando de loca tentativa la idea de formar un único partido que pudiera vaciar de contenido y de integrantes el suyo: «no hay gobierno parlamentario posible cuando se quiere formar un partido único, y se considera como escoria a los que no entran en él, ya porque ellos no quieren, o ya porque la indignación de los señores que forman ese nuevo partido los excluyen»⁸. Es necesario recordar aquí que, durante todo el periodo liberal, los partidos políticos no estaban recogidos en la legislación o normativas de funcionamiento constitucionales. Es más, convivían dos concepciones antagónicas de partido político: una noción negativa que considera al partido como facción y otra positiva como esencia fundamental del sistema político. Estos dos enfoques de partido, tanto el negativo como el positivo, coexistirán durante todo el liberalismo y su concepción se ubicará en terreno indefinido⁹. La Unión Liberal de forma contradictoria y aunque defendía en teoría el segundo enfoque ya que creía que los partidos constituían el eje fundamental de conformación de la vida política, acabará en la práctica primando el suyo como el único válido y negando la operatividad y por lo tanto la utilidad de los demás.

Al iniciar su andadura política, los unionistas pensaban en un «partido único» a partir de dos ideas fundamentales; la disolución efectiva de los partidos tradicionales y la necesidad de una entidad surgente de la fusión de los hombres templados de estos. Así quedaban fuera del sistema los moderados reaccionarios y los progresistas revolucionarios, como fuera del sistema estaban carlistas y demócratas. No hay que olvidar como destaca Isabel Burdiel la menor importancia que se ha dado en la historiografía a la lucha política del liberalismo con su gran enemigo el carlismo, en estos momentos infiltrado tanto en el partido moderado como en la Corte¹⁰.

La primera idea se cimentaba en la consideración que los partidos tradicionales estaban caducos, atomizados y que agotados por rencillas internas se encontraban al borde de la disolución. O'Donnell y parte del unionismo contemplaban

7. CHATO GONZALO, Ignacio: «La estrategia de la conciliación... p. 285.

8. DSC 29 de diciembre de 1858 p. 456.

9. En Andrés Borrego podemos ver estos dos enfoques pues considera al partido como facción cuando «el ciego y feroz espíritu de partido que en el momento presente nos hace olvidar la libertad y la patria, y dividirnos en facciones y en bandos cada uno de los cuales escoge, no un representante ni un intérprete, sino un capitán y un jefe que lo conduzca a pelear y le asegure el botín», *El Español*, 18 de mayo de 1836; «Los partidos políticos no son otra cosa sino el signo y el síntoma de la madurez intelectual a la que ha llegado un pueblo» en BORREGO, Andrés: *Estudios Políticos. De la organización de los partidos en España...*, p.6; Los partidos son concebido como grupos parlamentarios, instrumentos de gobierno o intérpretes de opinión. Ver más en SIERRA, María; ZURITA, Rafael; PEÑA, María Antonia. «La representación política en el discurso del liberalismo español (1845-1874)», *Ayer*, 2001, pp. 15-45. p. 3941. FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Los partidos políticos en el pensamiento español: de la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2009, p.99.

10. BURDIEL BUENO, Isabel: *Isabel II...*, p.584.

el panorama político como caótico y amenazante, constreñido entre un partido moderado cada vez más escorado hacia posiciones reaccionarias y un partido progresista que había dado muestras de que sólo la praxis revolucionaria la sentía como opción para alcanzar el poder. Turgot, buen conocedor de la vida política española, afirmaba que O'Donnell «sólo espera la pacificación de España a través de la anulación de los viejos partidos y la formación imparcial de un nuevo y único partido nacional basada en el olvido del pasado, dentro del cual sólo los anarquistas serán los únicos considerados vencidos»¹¹. Sin embargo, es Isidro Autrán y González Estefani perteneciente a esa nueva hornada de intelectuales y políticos que se incorporan al unionismo, quien expresaba más gráficamente la caducidad de unos partidos «en donde reina, entre las facciones dominantes, silencio, no el solemne de la paz, sino el lúgubre del cansancio, (...) ya que así como la idea que nace, origina un partido, así una idea que muere mata al que la tenía como símbolo y como las ideas políticas responden a necesidades imperiosas (...) desde que desaparece esa necesidad, cesa la razón de existencia de esa facción»¹². Por su parte Ríos Rosas ideólogo del unionismo, acusaba a los grandes partidos de comportarse como facciones y daba la solución para esta lacra, «que se abra un núcleo robusto, que se forme un corazón grande, fuerte que haga latir este cuerpo político, un corazón con grandes venas, con venas fuertes, con arterias que no están sujetas ni apoplejías, ni a aneurismas» ya que, «el moderado no existe y no puede reconstruirse»¹³.

La segunda idea sobre la que se conformaba este «único partido nacional» era la concepción de fusión liberal, «una verdadera fusión de ideas, de intereses, de principios y de tendencias para el porvenir, no una simple coalición de intereses como había pasado antes, sino una fusión íntima entre conservadores liberales y progresistas monárquicos que compartían ideas y principios, una visión de futuro y eran defensores de la monarquía constitucional»¹⁴. Ríos Rosas reivindicaba esa fusión que se dirimía «en la región de los principios, en la región de las doctrinas, había que hacer una fusión del símbolo constitucional de todos los partidos constitucionales de España»¹⁵. Algo que era contemplado y provenía de la misma esencia, del mismo poso ideológico donde se asentaba el liberalismo desde sus inicios, la concepción unitaria de la cultura liberal. A partir de esta concepción, los unionistas reformulan ideas y encuentran vínculos comunes de unión siempre que moderados y progresistas se desembarazasen de las veleidades reaccionarias

11. Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores, CPE, vol.8, pp. 293-295. Turgot a Walewsky, 22 de julio de 1856; citado en MARTÍNEZ, Francesc: *Conservar progresando...* p.30.

12. AUTRÁN y GONZÁLEZ ESTEFANI, Isidro: *La Unión liberal de ayer, el ministerio de hoy, el partido constitucional de mañana*, Madrid, T. Fontanet, 1864, pp. 8-12.

13. DSC 30 de marzo de 1855, p. 3421; DSC 2 de junio de 1857, pp. 335-336.

14. *La Época* 21 de enero de 1856. Ver el caso del fusionismo portugués en CHATO GONZALO, Ignacio: «Las divergentes vías...» pp. 125-158.

15. DSC 14 de diciembre de 1861, p. 212; DSC 16 de junio de 1860, p. 364.

los primeros y revolucionarias los segundos. Eso no quiere decir que el unionismo no concibiera la necesidad de gobernar en solitario después de la experiencia del Bienio, sin embargo entendían que de momento era imprescindible hacer equilibrios entre una independencia de acción con alcanzar o por lo menos representar la pretendida unión liberal¹⁶. Fueron desde luego difíciles equilibrios destinados a construir una propuesta de concordia que pusiera fin al exclusivismo de partido y al rechazo del adversario dentro de un sistema representativo. El fracaso de esta idea de «único partido nacional» convirtió al unionismo en un partido más en liza lo que desplazó hacia los extremos a los supuestamente disueltos partidos tradicionales.

El primer gobierno de O'Donnell (julio-octubre de 1856) ha sido tradicionalmente infravalorado, quizás debido a su brevedad. Sin embargo, es necesario un análisis más profundo ya que de éste podemos intuir la evolución posterior del unionismo. Este primer intento, tal vez el más sinceramente conciliador, es clave para comprender hasta qué punto sirvió de aprendizaje para tantear los límites a los que se podía llegar en ese juego de equilibrios que se convirtió la política de la Unión Liberal. En el mismo destaca O'Donnell cuya imagen en negativo se articulaba por una indefinición muy conveniente en un momento donde era imprescindible su amistad con los progresistas templados para fijar su horizonte en la consecución de esas mejoras materiales, verdadero leitmotiv del gobierno unionista¹⁷. Sin embargo esta circunstancia le acarreó la acusación de que su pensamiento trascurría en un limbo ideológico.

Una de las novedades de la Unión Liberal fue que su llegada al poder no estuvo, salvo en contadas excepciones, acompañada de una cesantía general. Al revés, tanto progresistas como moderado compartieron empleos públicos y según Durán fueron los primeros a todas luces los más beneficiados, incluso a expensas del «elemento militar de Vicálvaro»¹⁸. Así se configuró una administración heterogénea ideológicamente ya que el único requisito era aceptar el espíritu de unión liberal lo cual, como asegura Comellas, «no requería un esfuerzo, ni un acto de hipocresía para nadie»¹⁹.

16. Durán incide en esta fusión que llevada al extremo supuso en una provincia que el gobernador fuera progresista, el secretario moderado y el capitán general vicalvarista, en Durán, Nelson: *La Unión Liberal...* p.98.

17. Ildefonso Bermejo refleja esta indefinición del Conde de Lucena ya que «no podía titularse moderado; pero menos todavía progresista, porque a más de haber contribuido a la fuga del jefe que representaba esta comunión, había ametrallado en calles y plazas a los partidarios de aquella idea». BERMEJO, Ildefonso: *La Estafeta de Palacio: historia del último reinado: cartas trascendentales dedicadas a S.A.R. al príncipe D. Alfonso de Borbón*, tomo III, Madrid, Imp. De R. Labajos, 1871-1872, p. 464. Miraflores daba también una razón para ello «del partido moderado se había separado en el Campo de Guardias y roto abiertamente con él en Manzanares, buscando y aceptando el auxilio eficaz del partido progresista, con cuyas doctrinas y soluciones políticas no podían conformarse tan poco las suyas y en las Cortes y fuera de las Cortes, hubo de declarar más de una vez que no era progresista, sin dejar de proclamar al mismo tiempo que no era moderado». MIRAFLORES, Marqués de: *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid, Atlas, 1964, p. 169.

18. DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal...* p.98.

19. Citado en SECO SERRANO, Carlos: *Historia del conservadurismo español. Una línea política integradora en el siglo XIX*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, p. 167.

En su camino de concordia con el progresismo, una de las promesas que se le hizo fue la de revisar las listas electorales y convocar elecciones honestas. La primera medida tuvo que ser explicada por sus impulsores ante la evidente ilegalidad de la misma y las acusaciones de favorecer al progresismo²⁰. O'Donnell respondía a estas diciendo «las listas electorales mandadas rectificar por el gobierno que presido no se han hecho en interés de ningún partido; se han hecho en interés de la justicia y en interés de la verdad del régimen constitucional»²¹. Igualmente Posada Herrera matiza que la norma «no atacaba a la legalidad más que en la forma exterior; pero era completamente legal y justa en su forma interior e intrínseca de la ley»²². Ramos-Oliveira hace una interpretación singular de lo que pretendía Posada Herrera con esa medida. Según este autor el «Gran Elector» buscaba formar una oposición «ni tan numerosa que pusiera al gobierno en peligro, ni tan débil que facilitara la escisión de la mayoría gubernamental, ya que tenía la teoría que una cámara formada por amigos del gobierno, es decir, unánime, acaba dividiéndose. Por otro lado los revolucionarios debían tener representación parlamentaria; de lo contrario perturban al gobierno en la calle»²³. La medida fue aplaudida por el progresismo y criticada por el moderantismo, pero el aumento del censo electoral era considerable, lo que desde luego influiría en las siguientes elecciones.

El verdadero artífice de la campaña electoral de 1858 fue Posada Herrera. Para cocinar los resultados el «Gran elector» se valió de la llamada influencia moral, materializada por la famosa Circular de 21 de septiembre de 1858, intentando hacer equilibrios entre cumplir la promesa de elecciones honestas y la necesidad de configurar una mayoría suficiente en el Congreso²⁴. Posada Herrera da una vuelta de tuerca a este concepto y la intitula de «moral y no material, tan necesaria como discreta, civilizadora y legal, inspirando el voto sin caer en lo material como la violencia o la falsificación (...)». Desde luego para conseguir esto, defendía la posición del gobierno como contrapeso de la diversidad de intereses de los partidos con el fin de «ilustrar la opinión»²⁵. Así el Ministerio no impondría los candidatos pero «los gobernadores civiles como representantes del Ministerio en cada provincia «ni puede, ni debe renunciar a ejercer en las elecciones el influjo

20. La revisión de estas listas se realiza por decreto de 6 de julio de 1858 en términos que suponía una alteración irregular de las normas contenidas en la ley electoral de 1846: la rectificación estaba «destinada a llenar los vacíos, a eliminar las inclusiones indebidas, a corregir los graves, trascendentales y notorios defectos de las operaciones últimamente practicadas». TOMÁS DE VILLAROYA, Joaquín: «La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)» en VV.AA, *Historia de España*, tomo 34, Madrid, Espasa Calpe, 1981, p.322.

21. DSC 7 de diciembre de 1858, p. 87.

22. *Idem* p.81.

23. RAMOS-OLIVEIRA, Antonio: *Historia de España*, México, Compañía General de Ediciones, 1960?, vol.2, pp. 263-264.

24. «R. O. del Ministerio de la Gobernación comunicando a los Gobernadores de las provincias las instrucciones convenientes, y las bases a que han de sujetarse en las próximas elecciones de Diputados a Cortes» de 21-09-1858, Gaceta de Madrid, 22 de septiembre de 1858.

25. POSADA HERRERA, José: *Lecciones de administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1978, pp.329-330; citado en ZURITA ALDEGUER, Rafael, «Candidatos aceptables, apoyados, impuestos. El Gobierno ante las élites locales en la España liberal» en ZURITA ALDEGUER, Rafael, CAMURRI, Renato (eds.), *Las élites en Italia y España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, p.149.

legal que su posición le permite impidiendo que oigan sólo los electores la voz de las oposiciones»²⁶. La idea era clara y aparecía como justa, todos los partidos incluso el del gobierno debían gozar de las mismas oportunidades, el problema era la medida y la mesura o su ausencia de ella, lo que provocó las críticas tanto de moderados como de progresistas y planeó en los debates parlamentarios, ya que la balanza se decantó en numerosas ocasiones por la necesidad de conseguir una mayoría parlamentaria. Entender que las elecciones constituirían de una manera u otra, asuntos de influencia era tan liberal como procurar evitar el azar. Pero la confrontación de visiones en conflicto sobre quienes tenían el derecho y la responsabilidad de influir, sobre por qué y cómo debían hacerlo, creó un problema irresoluble de legitimidad del sistema parlamentario²⁷.

Las elecciones a pesar de que no supusieron ninguna sorpresa y desde luego no fueron ninguna improvisación, tuvieron un éxito tan aplastante que sorprendió incluso al propio O'Donnell que preguntó a Posada: «¿Qué ha hecho usted para sacar de las urnas tanto diputado electo?» respondiendo el ministro «yo soy cristiano viejo y pongo mucho cuidado en que mi mano izquierda no sepa lo que hace la derecha»²⁸. A pesar de ello, los moderados consiguieron treinta diputados, los progresistas unos veinte, además de Aparici y Guijarro y Rivero de otras opciones. Las elecciones fueron muy criticadas cínicamente por lo moderados pero también por los progresistas que en ocasión similar habían utilizado los mismos procedimientos²⁹. Sin embargo, se consiguieron unas Cortes que a priori pudieron considerarse «conflictivas» pero que acabaron siendo manejables. Esto fue en verdad mérito de la Unión Liberal que consiguió una mayoría parlamentaria sólida y eficaz gracias a una flexibilidad para buscar alianzas y una atención personalizada a las necesidades parlamentarias de cada diputado³⁰. Esta atención los coetáneos la llamaron muy gráficamente «tacto de codos» y permitió un juego parlamentario y una cierta tranquilidad gubernativa que dio paso al Gobierno más estable de la época.

En todas estas maniobras fue fundamental la actitud de la Corona. Isabel II tenía con O'Donnell una peculiar relación. La reina, en el juego de simpatías y odios al que jugó en su reinado, pensaba en O'Donnell como el vicalvarista pero también como el salvador de 1856, el artífice de la humillante desamortización eclesiástica

26. «R. O. del Ministerio de la Gobernación comunicando a los Gobernadores de las provincias las instrucciones convenientes, y las bases a que han de sujetarse en las próximas elecciones de Diputados a Cortes» de 21-09-1858, Gaceta de Madrid, 22 de septiembre de 1858.

27. SIERRA, María; ZURITA, Rafael; PEÑA, María Antonia: *Elegidos y elegibles. La construcción teórica de la representación parlamentaria en la España Isabelina*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2010, p.448.

28. SECO SERRANO, Carlos: *Historia del conservadurismo...*, p.166.

29. También en la misma, ya que Sagasta consigue su acta de diputado por Logroño mediante un auténtico «pucherazo» en el que recibió la totalidad de los cuatrocientos nueve votos que se emitieron en el distrito, gracias a sus relaciones personales y de la tolerancia del Gobierno. MILAN GARCÍA, José Ramón: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2001, p. 89.

30. BURDIEL, Isabel: *Isabel II...* p. 603.

y su supuesto enamorado³¹. Para la Reina era «su general» pero siempre le hizo sentir que su poder era reflejo del suyo y que podía prescindir de él en cualquier momento, como de hecho lo hizo mediante una escenificación totalmente teatral en la llamada «crisis del rigodón» que dio paso al gobierno moderado de Narváez en octubre de 1856. El desencadenante de tal errática decisión la podemos encontrar en la cuestión de la desamortización eclesiástica. O'Donnell pensaba mantenerla a tenor de los beneficios que sin duda estaba produciendo. Sin embargo chocó con la férrea voluntad de la Corona que tenía especial interés en mantener la palabra dada al pontífice de «suspenderla en cuanto tuviese poder para ello». Isabel, para conseguir sus objetivos, aplica la máxima «divide et impera» consiguiendo fracturar al Consejo de Ministros y demostrando así que a corto plazo la Corona había salido triunfante de las jornadas de julio de 1856.

Isabel II, finalmente y forzada por las circunstancias, apoyará a la Unión Liberal, con el objetivo que sea instrumento contra de los devaneos absolutistas de su marido y para conjugar el peligro de otro «Bienio» ante la imposibilidad de volver a las manos de un moderantismo desdibujado. Así la Reina veía la solución unionista la que mejor se adecuaba al momento pero también una opción de gobierno estable y duradero. En este periodo se jugaba un partido en varias pistas, la lucha entre progresistas y moderados, la no menos importante entre liberales y absolutistas y la que enfrentaba a la monarquía con el parlamento. Esta última era común al liberalismo europeo y reflejo de su fortaleza ya que lo que resultó de esa lucha fue la necesidad de encontrar vías de entendimiento entre las dos fuerzas.

2.2. BIPARTIDISMO VERSUS TRIPARTIDISMO

La Unión Liberal acabará mutando desde ese «único partido nacional» a la consideración de tercer partido dentro de un sistema tripartito, sobre todo a partir de 1858. Así, si el argumento esgrimido para defender ese «único partido nacional» se basaba en la disolución de los partidos tradicionales, la configuración como tercer partido suponía que estos, debilitados y enfermos, debían de ser reconstruidos. *La Época* ya lo advertía «no se luche por lo tanto contra un imposible: no se intente evitar lo que es inevitable: la disolución de los antiguos partidos es un hecho: su reorganización una imperiosa y suprema necesidad. Que al lado del partido constitucional (...) se alcen poderosos y unidos el partido avanzado, (...) y el partido prudentemente restaurador de lo pasado, de la antigua sociedad española y del cesarismo moderno»³².

31. Se puede ver este supuesto enamoramiento y toda la bibliografía sobre el tema en DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal...* p.62. Isabel II reprochará con el tiempo a O'Donnell que en aquellos días de veranos se jugase «mi trono a cara y cruz en una casa de Madrid» en BERMEJO, Ildefonso: *La Estafeta de Palacio...* p. 466.

32. *La Época*, 15 de marzo de 1856.

Pacheco por su parte reconocía la necesidad del bipartidismo, es decir la existencia de dos partidos, «un partido moderado, conservador que represente el predominio histórico y un partido exaltado, progresista que representa el predominio de hoy»³³.

Cánovas desde el inicio de su andadura unionista en 1854, apostaba ya por un «tercer partido, que no tienen recuerdos, que no sabe de dónde viene, pero que sabe dónde va, según la expresión feliz de uno de los ilustres caudillos de Vicálvaro; que va a la libertad y al orden; que no va a nada de lo que ha pasado: este partido, reclamado por las circunstancias, más poderosas que las miserias de los hombres y las preocupaciones de los partidos, no diré que ya está formado, pero sí que muy pronto, muy pronto lo estará»³⁴.

Por su parte, Posada Herrera estaba convencido que el lugar natural del unionismo era el centro político, ya que «es una idea que ha estado en el sentimiento de la mayor parte, sino de los hombres políticos, en la mayoría de los españoles; es una idea necesaria por las vicisitudes y los cambios que han sufrido en este poder los partidos políticos y es una idea necesaria hasta por el curso natural que tienen siempre los hechos históricos»³⁵.

Los progresistas cuya única posibilidad de gobierno pasaba por defender a ultranza el bipartidismo ven, como acertadamente indica Chato Gonzalo, «que el planteamiento de la existencia de un tercer partido, a modo de bisagra entre uno y otro, ponía en cuestión la alternancia y, por tanto, toda opción de alcanzar legalmente el gobierno por parte de los progresistas»³⁶. Olózaga por consiguiente atacaba con saña a unos terceros partidos absurdos, «esos terceros partidos son accidentes desgraciados que nunca pueden sobrevivir a la causa que les ha producido. No puede haber menos de dos partidos en el gobierno representativo, ni puede haber más. Y la razón es muy sencilla. Se vota siempre y se decide por mayoría y minoría; cuando es derrotado el gobierno que tiene mayoría, es menester que haya una minoría que pueda convertirse en mayoría; es menester que haya una minoría que se sepa que es la que ha derribado a aquel gabinete: y cuando hay terceros partidos, no hacen más que causar perturbaciones en los dos constitucionales, agrupándose fortuitamente al uno o al otro, como mejor les convenga, y haciendo imposible la marcha ordenada del gobierno representativo»³⁷. Sagasta por su parte se preguntaba ¿puede la Unión Liberal ser un partido? siquiera ese tercer partido, con el que el general O'Donnell, pareciéndole pocos los que hay en España, nos quiere ahora regalar, siquiera sea ese engendro político que, al parecer sin padre que lo adopte, ni familia que lo reconozca, vive

33. DSS 18 de diciembre de 1858, pp. 146-147.

34. DSC 14 de diciembre de 1854, p. 640.

35. DSC 28 de diciembre de 1858, p. 422.

36. CHATO GONZALO, Ignacio: «La Unión Liberal y la renovación...» p. 98.

37. DSC 25 de abril de 1863, p.755.

sin nombre, aunque es verdad adoptando cuantos pueden complacer a aquellos quienes tienen que dirigirse en peticiones de auxilio»³⁸.

De esta manera los «puros» aplicaban la estrategia de identificar con lazos indisolubles la Unión Liberal al partido moderado, cuestionando su condición de partido independiente dentro del organigrama político. Para ello Olózaga interpelaba a O'Donnell, le rogaba que se quitara el velo, que se integrara en el partido moderado, emplazamiento político natural del unionismo, «entienda el Sr. Presidente del gobierno, en su loca tentativa de formar un nuevo partido, que su principal deber es conservar un partido que pueda reemplazarle parlamentariamente y que si así no lo hace, solo será responsable de los desgraciados sucesos que puedan venir sobre España y que nos ha anunciado tan enfáticamente»³⁹. *La Iberia* por su parte, le exigía «sea moderado en buena hora si no se atreve a ser otra cosa (...). Sea conservador de veras, conservador de la constitución y no su enemigo. Nosotros, si así lo hace, estaremos enfrente de él, porque no abandonamos nuestras banderas; discutiremos sus principios, le aconsejaremos, le censuraremos; pero le agradeceremos siempre que nos haya puesto en situación de luchar contra un partido y no contra un fantasma; le concederemos la gloria de haber coadyuvado de ese modo al afianzamiento del régimen constitucional»⁴⁰.

Otra de las estrategias de los adversarios para desprestigiar a la Unión Liberal era la acusación, reiterada hasta la saciedad, de carencia de una ideología clara. Igualmente es uno de esas consideraciones que atraviesan el tiempo hasta llegar a nuestros días. Así Fernando Garrido calificaba de «batiburrillo político» la doctrina de la Unión Liberal⁴¹. González Brabo denunciaba, no su mala fe, «ese nuevo partido es una agregación sincera, bien intencionada», sino su falta de principios: «porque para ponerse al frente de las ideas de un partido se necesitan dos cosas: primera, ser depositaria de la doctrina y profesarla de una manera que a nadie le quede duda de que el que la profesa está identificado con ella; segunda, se necesita que esta identificación de la doctrina con el hombre sea aceptada y creída por las masas del partido»⁴². Sagasta lo acusaba de maleabilidad ideológica y de «arlequín político»: «si las circunstancias favorecen y se pide una solución en sentido liberal y se puede hacer, la Unión Liberal satisface ese deseo; si por el contrario hay obstáculos que impiden llevar adelante una reforma y no hay más remedio que hacerla en sentido reaccionario, la Unión Liberal se presta a ello»⁴³.

38. DSC 31 de diciembre de 1858, p. 518.

39. DSC 29 de diciembre de 1859, p.456.

40. *La Iberia*, 10 de agosto de 1858.

41. GARRIDO, Fernando: *Historia del reinado del último Borbón de España: De los crímenes, apostasías, opresión, corrupción, inmoralidad, despilfarros, hipocresía, crueldad y fanatismo de los Gobiernos que han regido España durante el reinado de Isabel de Borbón*, tomo 3, Barcelona, Salvador Manero, 1880. p. 352.

42. DSC 28 de diciembre de 1858, pp. 420-421.

43. DSC 13 de junio de 1860, pp. 294-295.

Sin embargo estas consideraciones a mi juicio pecan, además de interesadas, de confundir la flexibilidad doctrinal con falta de ideología. La Unión Liberal se alejó siempre de dogmatismos rígidos dada su esencia de grupo híbrido y su ubicación política en los márgenes centrales de moderados y progresistas. Así mismo, configuró un programa político ecléctico, transaccional y conciliatorio donde se sintieran identificados un amplio espectro de liberales que aceptaban los logros de las revoluciones liberales y eran conscientes de que era el momento de consolidarlos.

Posada Herrera se dibujaba a sí mismo y a sus correligionarios de esta manera: «somos conservadores porque somos hombres de orden, pero somos liberales porque no solo aceptamos las conquistas de la revolución sino que las hemos deseado toda la vida; no queremos las conquistas de la revolución porque las encontramos hechas, las queremos porque nos parecen buenas y si no las encontráramos hechas, las provocaríamos»⁴⁴. Cánovas reivindicaba «el espíritu generoso y fecundo de la revolución» más que «unos principios accidentales que pueden modificarse, pueden sacrificarse en bien de la Patria»⁴⁵.

La falta de dogmatismo era para la Unión liberal necesaria y consecuente, ya que como indica Cánovas: «los partidos políticos están llamados a resolver cuestiones transitorias, no llamados a resolver cuestiones absolutas; que los partidos políticos no pueden ni deben confundirse con las escuelas; que los partidos políticos representan más bien intereses legítimos que principios científicos y principios abstractos; que los partidos políticos se forman en momentos dados de la historia de las naciones, y desaparecen después lentamente, y vienen luego a resolverse en nuevos partidos, que marchan como marcharon sus predecesores por la senda del progreso humano»⁴⁶.

Estas ideas eran fundamentales ya que prescindir de unos principios «puramente abstractos permite centrarse en doctrinas de aplicación de intereses sociales». La idea, como no, era de Posada Herrera y continuaba diciendo «cuando alguna vez nos elevemos a las altas regiones de la ciencia será para descender después por un camino fácil y suave al terreno de las aplicaciones y contrastar en la práctica de las leyes, la verdad de los principios»⁴⁷. Para Sosa Wagner la intención de prescindir de los principios tenía que ver con la necesidad de «mitigar la exaltación política que se consideraba funesta en el pueblo español, suavizar sus ideas, desarraigar entre sus conciudadanos el viejo hábito de lanzarse a la calle con una tea encendida, el grito presto y una mueca descompuesta»⁴⁸. Pues sin lugar a dudas, era Posada Herrera el más convencido del lema «más administración y menos política».

44. DSC 28 de diciembre de 1858, p.422.

45. DSC 14 de diciembre de 1854, pp. 640-641.

46. DSC 7 de febrero de 1861, p. 2454.

47. POSADA HERRERA, José: *Lecciones de administración...*, p.141.

48. POSADA HERRERA, José de: *Veinticinco y un prólogo*, estudio preliminar Francisco Sosa Wagner, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 1997, p. LVII.

Es decir, hacer realidad una administración eficiente para que la política fluyera por sí sola, por ello no concebía un partido que no se fundara en «ideas de gobierno, en doctrinas de administración, en principios y doctrinas de interés nacional»⁴⁹. Era el «desenvolvimiento de los intereses nacionales» el motor del programa unionista y cimentador, junto a la transacción y la conciliación, de la configuración ideológica de la formación.

Nelson Durán de la Rúa indica que este hincapié en la administración y los intentos de aprovechar las complicaciones en el extranjero para distraer la atención de las cuestiones domésticas, fue un intento de adormecimiento de la política que diera a España el largo periodo de descanso y convalecencia que, desde años atrás, venía reclamando y conseguir galvanizar al país alrededor del gobierno⁵⁰. Sin embargo, como este mismo autor asegura, la Unión Liberal no murió de inanición ideológica, pero la acusación de que sacrificaba los principios en el altar de la oportunidad contribuyó decididamente a agriar sus posibilidades de éxito, en un medio político todavía no dispuesto a aceptar la idea que la política era el arte de lo posible⁵¹.

Otra de las acusaciones que tuvo que soportar la Unión Liberal fue la de ser una formación con un destacado personalismo. González Brabo con saña destacaba «el nuevo partido no es más que un hombre y este hombre no tiene ninguna idea. Por eso dije antes que lo que había era un conato de gobierno, un conato de idea, que se apoya en un conato de partido»⁵². Aunque O'Donnell fue la figura militar que todo grupo político necesitaba para subsistir, no parece que fuera el personalismo la característica más significativa de los gobierno de O'Donnell. Para Durán, O'Donnell a diferencia de la mayoría de los soldados-políticos, consultaba los asuntos de gobierno con sus ministros y compañeros de partido. Es precisamente esa labor de equipo la que hace que historiadores de muy diversas opiniones políticas consideren a la Unión Liberal como el primer partido constitucional moderno de España⁵³. Un equipo que tenía sin duda como cabeza visible a O'Donnell y a Posada Herrera como su ejecutor más certero, incluyendo personalidades política excepcionalmente brillantes que pudieron mostrar sus talentos en una Parlamento que disfrutó de periodos de funcionamiento superiores a los habituales. En él, se desarrolló un juego parlamentario donde el habilidoso O'Donnell utilizó en su favor no solo su mayoría sino la oposición progresista contra propuestas moderadas y viceversa. Detrás de ello o por ello mismo, la necesidad de no excluir al adversario y formar una oposición operativa.

49. DSC 6 de febrero de 1861, p. 2430.

50. DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal...*, p.104.

51. *Idem* p. 88.

52. DSC 28 de diciembre de 1858, pp. 420-421.

53. DURÁN, Nelson: *La Unión Liberal...*, p. 92.

Otra de las acusaciones hacia el gobierno fue la de inacción y muchos de los dirigentes unionistas lo reconocen, como Posada Herrera que justifica este hecho diciendo «nuestra política consiste precisamente en alejar todas aquellas cuestiones que puedan dividir los ánimos de las diferentes facciones del partido liberal, y puedan dividirlos estérilmente con perjuicio de los verdaderos intereses de ese partido, apartándole de las grandes e importantes cuestiones que están por resolver en este país, y que interesan cardinalmente, no sólo al partido liberal, sino a la masa del pueblo español»⁵⁴. Es sin duda la cuestión constitucional fiel reflejo de esa idea de posponer los asuntos que pudieran resultar conflictivos. La Constitución de 1845 se establece mediante un decreto el 15 de septiembre de 1856, ahora bien, modificada temporalmente por un Acta adicional que la liberalizaba y limitaba ligeramente las prerrogativas regias como mano tendida al progresismo. Es curioso que será después de su derogación cuando en sede parlamentaria se haga una glosa e interpretación de la misma⁵⁵. Seco Serrano señala el hecho que no se ha prestado suficiente atención a este Acta adicional, que era una nueva muestra de cuanto alejaba a O'Donnell del moderantismo de reacción en el que se estaba convirtiendo ya el antiguo partido moderado y de lo que le aproximaba en cambio a un progresismo no radical⁵⁶.

El Acta se instituye mediante un procedimiento de dudosa legalidad. Los unionistas eran conscientes del acto anómalo que suponía la inclusión del Acta pero lo justificaban porque «no es otra cosa, sino el desenvolvimiento escrito, el desenvolvimiento exterior el espíritu inmutable, indispensable de la Constitución de 1845 respecto a ciertas cuestiones»⁵⁷.

El Acta adicional venía a rectificar evidentemente aquellas cuestiones que los gobiernos moderados habían usado y abusado en su provecho. Es posible que Posada Herrera tuviera en mente una función de armonización y conciliación liberal similar a la Constitución de 1837. El partido moderado fue muy crítico con la medida ya que se limitaban las prerrogativas regias. *La España* lo relata de esta manera, «hemos dicho, no lo negamos, que el acta adicional fue la principal causa, aparte de otras subalternas, de que nos apartáramos de los hombres que en julio de 1856 (...) ¿Para qué se arrojó esa manzana de la discordia en el campo conservador? Y, después de todo, las restricciones que en aquel documento se ponen a las prerrogativas reales ¿pueden desenvolverse en leyes secundarias? ¿Pueden siquiera las leyes secundarias hacer méritos de esas restricciones?»⁵⁸

La Constitución se reestablecerá en un segundo mandato eliminando el Acta. Carmen García afirma que el Gobierno O'Donnell en materia constitucional,

54. DSC 7 de febrero de 1859, p.1085.

55. DSC 16 de diciembre de 1861, pp. 235-236.

56. SECO SERRANO, Carlos: *Historia del conservadurismo español...*p.159.

57. DSC 30 de mayo de 1857, p. 295.

58. *La España*, 24 de agosto de 1856.

como en otras muchas, fue ambiguo y un tanto contradictorio, oscuro y evasivo porque se mantuvo el modelo conservador, la Constitución del 45, pero nunca quedó claro a lo largo del mandato si se iba a aplicar en sus términos originales, tal y como se había utilizado durante la Década moderada, o si por el contrario se pensaba orientar en un sentido más liberal, lo que para buena parte del unionismo habría supuesto el restablecimiento del Acta adicional de 1856⁵⁹. O'Donnell se encontraba atrapado entre los progresistas resellados que no transigían sin el Acta y el ala derecha del unionismo que no transigía sin su eliminación.

En un primer momento los sectores más sensibles al hecho constitucional quedaron expectantes hasta que altura de 1861 las críticas afloraron con mayor virulencia. Incluso Ríos Rojas, a un paso de abandonar la formación, denunciará que «el deber del gobierno fue resolver esa cuestión de una manera o de otra, porque prolongar por tres años más la cuestión constituyente, es comprometerlo todo; comprometer el Trono, comprometer la libertad, comprometer al país, comprometer lo presente y el porvenir⁶⁰. Ya no le bastó al Conde de Lucena argüir que el Acta «que no pudimos plantear en 1856, la estamos poniendo en ejecución hoy prácticamente sin estar vigente y se está cumpliendo»⁶¹.

La cuestión constitucional era de esas situaciones a evitar para no dañar sensibilidades que pudieran romper el fino equilibrio donde se asentaba la formación, más interesada en centrar la atención de la opinión pública en el «desenvolvimiento y fomento de los intereses del país» y para ello según Posada Herrera «cualquier constitución era buena siempre y cuando se respetase lealmente y permitiese la libre discusión en la prensa y en las cámaras legislativas». Además añadiría «tengo el íntimo convencimiento de que no hay mayor calamidad para una Nación que el agitarla continuamente con las convulsiones de periodos constituyentes, que el provocar esta clase de debates completamente estériles para la felicidad del país, y que únicamente sirven para dividir las pasiones y encender los ánimos»⁶². Sin embargo, la cuestión constitucional fue siempre un arma de doble filo ya que le supuso la acusación bien fundada de faltar a la palabra dada.

2.3. LA UNIÓN LIBERAL COMO COALICIÓN

La Unión Liberal, como hemos podido observar, siempre fue una formación heterogénea, dando cabida a gentes que tenían diversas concepciones del unionismo. Una de estas concepciones, quizás la más arraigadas y la que más perduró

59. GARCÍA GARCÍA, Carmen. «La Reforma constitucional durante el Gobierno Largo de O'Donnell», *Rubrica Contemporánea*, vol. 1, año 1, p.101.

60. DSC 11 de abril de 1861, p. 3689.

61. DSC 16 de diciembre de 1861, p. 235.

62. DSC 9 de febrero de 1961, p. 2512.

en el tiempo, fue la consideración del unionismo como coalición, que es la que podemos encontrar en el universo resellado.

La condición de «resellados», con la carga despectiva que conllevaba, fue atribuida sólo a los políticos que provenían del progresismo. Personajes tan eminentes como Claudio Antón de Luzuriaga, Francisco de Luján, Santa Cruz, Cortina, Infante, Cirilo Álvarez, Vicente Sancho, Evaristo San Miguel Zabala e incluso Prim en su primera época, han sido desatendidos por la historiografía al considerar que su alineamiento en el unionismo se debía a intereses personales o estrategias políticas. Una consideración muy influenciada por el encono con que son tratados resellados no sólo por la parte «pura» del progresismo sino por la opinión pública en general. Sin embargo a mi juicio esta interpretación peca de simplista y carece de una reflexión en profundidad. De ahí mi empeño en recuperar a estos personajes e intentar darles una nueva lectura.

El origen del resellamiento podemos rastrearlo en las candidaturas de Unión liberal para las elecciones de septiembre y octubre de 1854, donde se intenta la unión de las fuerzas de la revolución de julio cimentada en el viejo mito de la unión del liberalismo mediante un programa ambiguo y adaptable⁶³. Esto fue así como afirma Inarejos, para que fuera susceptible de albergar numerosas interpretaciones y vino a responder «las necesidades del momento de satisfacer los intereses de los variopintos sectores que habían encabezado la oposición a los polacos»⁶⁴. La única pretensión según Azagra Ros fue «parecer conciliadores, tímidamente avanzados como corresponde a quienes aspiran representar a esos sectores ya burgueses o en vías de serlo y para los que el deseo de cambio es hartamente concreto y, por ende, limitado»⁶⁵. En realidad era prudente para el momento elaborar un programa donde pudieran sentirse identificados tanto progresistas como moderados e incluso hombres de negocios como puede verse en las firmas que obtuvo⁶⁶. Un programa que atrajera gentes tan dispares como los que integraban la misma coalición en Valencia donde encontramos puros, demócratas o unionistas como

63. Un programa político con medidas que hacían guiños al progresismo como Milicia Nacional, libertad de imprenta o elección popular de diputaciones provinciales o ayuntamientos junto a otras de factura muy vaga como reforma de presupuestos o descentralización prudente. La inconcreción se debe según Isabel Casanova al procedimiento electoral al uso en la época, donde de una reunión de partidarios saldrá una comisión encargada de redactar un manifiesto que exprese las bases y principios de la coalición. Una vez discutido y redactado se pasará a su aprobación y publicación con objeto de conseguir adeptos a la causa. CASANOVA AGUILAR, Isabel: «Las constituyentes de 1854. Orígenes y fisonomía general». *Revista de estudios políticos*, nº 37, 1984, pp.135-172, p.144.

64. INAREJOS, Juan Antonio: *Ciudadanos, propietarios...*, p.96.

65. AZAGRA ROS, Joaquín: *El bienio progresista en Valencia: análisis de una situación revolucionaria a mediados del siglo XIX (1854-1856)*, Valencia, Universidad de Valencia, Secretariado de Publicaciones, 1978, p.90.

66. La relación de firmas es ilustrativa. Entre estas las de los moderados González Bravo o el Marqués De Someruelos, puritanos como Ríos Rosas, Serrano o Ros de Olano, progresistas como Joaquín María López, Evaristo San Miguel, José Olózaga, Patricio de Escosura o Joaquín Aguirre. También hombres de negocios tan destacados como Ignacio Olea, Antonio Udaeta, Gregorio López de Mollinedo. Igualmente símbolo de pluralismo es la relación de periódicos y sus directores como *La Época* (Diego Coello y Quesada), *EL Diario Español* (José Manuel Ranees y Villanueva), *Las Novedades* (Ángel Fernández de los Ríos), *La Iberia* (Pedro Calvo Asensio), *EL siglo XIX*, (Rafael María Baralt), *El Esparterista* (Ramón María de Mainard), *La Unión Liberal* (Enrique de Cisneros), *El Espectador* (Mariano Pérez Luzaró), *El Voto Nacional* (Augusto Ulloa).

O'Donnell. Lo mismo pasa en otros lugares. Sagasta se encuadra en la candidatura zamorana, Pedro Calvo Asensio participó en el comité electoral madrileño de la Unión Liberal y lo mismo hace Joaquín Aguirre en Soria⁶⁷. Sin embargo la confusión es patente entre electores y elegidos ya que es difícil diferenciar entre los antiguos moderados de los nuevos conservadores, entre los progresistas y los demócratas. Para intentar establecer principios diferenciados se publican diferentes manifiestos, entre ellos los de los demócratas. Sin embargo, ninguno progresista que «sirviera de banderín de enganche en el sentido (parcial) que hicieron los anteriores». Así una definición de lo que se consideraba ser progresistas se aplazó y esto pudo favorecer un futuro resellamiento al carecer de una vara de medir instituida para definirse progresista. De este modo el partido se encontraba entre dos focos potentes de atracción, las propuestas unionistas y las demócratas y en medios los llamados puros que debían nadar entre dos aguas y que acabaron con propuestas muy similares a los demócratas⁶⁸. Las elecciones se saldaron con una composición de Cortes donde predominaban progresistas puros y unionistas, con cierta prevalencia de los primeros, pero también con unos veinte demócratas. Como se desarrolló el Bienio fue crucial para el resellamiento y el futuro del progresismo. Un progresismo que fue incapaz de disolver la coalición pues implicaba deshacerse de Espartero y que acabaron siendo los defensores más fieles de la reina ante las demandas de su ala izquierda y de los demorepublicanos. Ahora bien esta deriva monárquica se produjo en medio de fuertes tensiones y una lucha implacable entre los dos pesos pesados del progresismo, Espartero y Olózaga. Esta deriva monárquica le saldrá muy cara al progresismo al confiar en una reina que no estaba dispuesta a que accedieran al trono en ninguna circunstancia, en un momento donde ya una parte de su partido simpatizaba con O'Donnell y donde su base social estaba cada vez más escorada hacia posiciones radicales. Le saldrá cara ya que el progresismo salió del Bienio debilitado y sin rumbo.

En estas circunstancias se esboza en marzo de 1856 un embrión de partido de lo que luego será el unionismo, el llamado Centro Parlamentario, agrupando a gentes tan dispares como Ríos Rojas, Alonso Martínez, Manuel Cantero, Vega Armijo y militares como Concha, Prim, Ros de Olano o Serrano y progresistas como Manuel Cortina y Claudio Luzuriaga. En contraposición se organiza el Circulo Progresista intentando una refundación sobre un llamamiento a la unidad que desde el periódico *El Clamor Público* interpelaba a los suyos: «nada de hipocresías ni de miserias políticas. Los campos están ya deslindados; los que no se avergüencen de ser progresistas que acudan al lado de los suyos, los que se arrepientan de haber sido leales a la causa del progreso, que ingresen y permanezcan en buena

67. Para el caso de Sagasta ver MILÁN, Juan Ramón: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 86-91.

68. La pérdida de fuerza que al final supuso para el progresismo el Bienio explica el trasvase que se hace de su base social a los nuevos grupos políticos, demócratas y republicanos, a partir del Sexenio.

hora en el Centro Parlamentario, o sea, en el tercer partido, que viene a combatir al partido progresista»⁶⁹ Sin duda estas proclamas debieron hacer reflexionar a los resellados sobre su condición, por ello parece difícil que el apoyo concedido a O'Donnell pueda deberse en todos los casos a oscuros intereses.

Así O'Donnell ejercerá un polo de atracción muy potente sobre los santones de un viejo progresismo en horas bajas. Atracción que se cimentaba en dos miedos, a la reacción y a la revolución, que impregnaron a la familia liberal y que el resellamiento comparte. Un miedo a la reacción que se manifiesta en la necesidad de frenar los deseos involucionistas de la Corte con el Rey en primera línea de fuego y los del gabinete Narváez-Nocedal. Por otro lado el miedo a una revolución social que pudiera destruir todo lo construido. Así entendemos al resellado Velo cuando justifica su apoyo a O'Donnell «mientras no vea claro como la luz del día que va a ser reemplazado por otro más liberal que él»⁷⁰. Ahora bien, si el Centro Parlamentario supuso el germen del resellamiento su culminación se produce con la reunión electoral del teatro Novedades en 1858. En esta reunión San Miguel, Rivero, Moreno Nieto, Velo y el Marqués de Perales hacen público el 1 de octubre un manifiesto donde expusieron el carácter circunstancial de su disidencia. Luzuriaga lo explicita de esta forma: «no ha sido la cuestión de principios la que nos ha separado de nuestros dignos compañeros; antes en ella ha habido el más completo acuerdo, aceptando nosotros sin limitación alguna cuanto la circular contiene sobre este punto». Así cualquier liberal templado podía sentir identificado. Es más, los progresistas podían seguir siendo progresistas y aceptar dádivas y favores a cambio de integrarse en una coalición que se reconvertiría en partido político. Como hicieron entre otros Prim, Santa Cruz, Cantero, Infante junto con los anteriores mencionados. Ante esto los líderes históricos como las nuevas incorporaciones, como Sagasta o Calvo Asensio, tras una reunión en casa de Olózaga, redactan un manifiesto en defensa de los principios tradicionales del progresismo, basado en la Constitución de 1837 y la non nata de 1856 que les impedía apoyar a la Unión Liberal⁷¹.

La idea de coalición fue muy conveniente para los resellados progresistas. Modesto Lafuente señalaba su creencia en una coalición como alianza entre gentes que conservan su adscripción de origen. Lafuente lo interpretaba así, «para venir a esta situación lógica y natural, que yo no me atrevo a llamar más que unión, ¿se necesita que los grupos o asociaciones que han concurrido a procurar juntos esta situación y la salvación del país (...), que haya habido renuncia de los principios

69. *El Clamor Público* 18 de marzo de 1856.

70. DSC 29 de diciembre de 1858, p.458.

71. Los manifiestos son recogidos por *La Iberia* y *Las Novedades* del 1 de octubre de 1858 y *La Época* de 2 de octubre de 1858. Interpretaciones de ellos las podemos encontrar en muchos autores entre ellos, RODRIGUEZ SERRANO, Casildo: «Biografía de José Moreno Nieto», *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, tomo LXIX, nº1, pp. 267-284; URQUIJO GOITIA, José Ramón: «Las contradicciones políticas del bienio progresista», *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 57, Nº 195, 1997, pp. 267-302, pp. 289 y 291.

que representa cada partido político? Yo creo, señores, que no ha habido esa necesidad, que nadie lo ha exigido, y yo de mí puedo decir que creo venir a esta situación con mis antecedentes, con mis principios, con las ideas que he sostenido y que sostengo hoy»⁷².

Eugenio Moreno López defendía esa idea en el Parlamento «la coalición es un arma de fuerza, la unión lo es asimismo ordinariamente. Si yo no he olvidado el manejo del diccionario, suele llamarse unión, cuando los términos son dos por lo común, y coalición, cuando los términos son muchos. Aquí se trata de la unión de dos facciones del gran partido constitucional, conservadora la una y progresista la otra: y esta unión constituye la fuerza de la mayoría, y esta mayoría es la que apoya el actual gobierno»⁷³. Naturalmente los «puros» eran implacables con esta idea de coalición. Olózaga consideraba que sólo ellos eran los verdaderos progresistas, «nosotros, los que nos sentamos en estos bancos, somos los únicos progresistas que han levantado su bandera sosteniendo los principios políticos de nuestro partido puro y sin mezcla alguna de influencia del gobierno; y no sólo sin influencia del gobierno, sino contra la influencia de éste; por consiguiente, somos los únicos que representamos fiel, genuina y legítimamente las aspiraciones del partido progresista sin mezcla ninguna de elemento gubernamental»⁷⁴. Calvo Asensio defenderá esta línea de resistencia y lo razonará de este modo: «la historia que tienen que conservar los partidos es aquélla en que están encarnadas las doctrinas que siempre han venido sosteniendo. Cuando se quiere formar un partido nuevo con los restos de los demás, debería recordarse que con las excrecencias de esos partidos, que con los que no pueden sostenerse dentro de sus partidos respectivos, no puede crearse nada sano; si fuera verdad que los partidos estaban disueltos, debería tenerse presente que al concluir la historia de los partidos, suelen concluir todas las cosas que van a ellos unidas, incluso las instituciones»⁷⁵.

El credo o la fe que utilizaban los unionistas para fagocitar tanto a la derecha del progresismo como a la izquierda del moderantismo fue la vieja doctrina de la conciliación liberal. Fernando Garrido apreciaba una intención malévola en este intento de atracción de los progresistas resellados. Posada Herrera será para Garrido «el artífice de tentar a estos, siempre que no tuvieran influencias en la marcha de los negocios públicos, es decir los utilizaba para dar más barniz liberal a una situación reaccionaria y los acogía contentándose en no darles puestos políticos»⁷⁶.

No parece que esto fuera así, pues encontramos a progresistas en las más altas esferas de la política unionista y desde el principio. Quizás fuera esta circunstancia lo que explicaría la animadversión con que son tratados los resellados por parte

72. DSC 24 de diciembre de 1858, pp. 399-400.

73. DSC 29 de diciembre de 1858, pp. 465-466.

74. DSC 29 de diciembre de 1858, pp. 469-470.

75. DSC 23 de diciembre de 1858, p.403.

76. GARRIDO, Fernando: *Historia del reinado...* p.654.

de los «puros» en las sesiones parlamentarias. Fue especialmente representativo la discusión tan encendida que mantienen Antonio Romero Ortiz eminente reseñado y Sagasta. Este último, al ser calificado de «puro» por Romero decía aceptar la palabra «puros para mí y para mis compañeros, aunque sea para distinguirnos de los que sin conciencia, sin fe, ni convicciones, no tienen principio alguno determinado, pero están dispuestos a aceptar todos los que puedan contribuir a su medro personal o a saciar su ciega y desatentada ambición, y que con justo motivo pudieran o debieran llamarse impuros». A lo que el diputado Romero le espetaba que no reconoce título alguno en el Sr. Sagasta «ni en ninguno, no ya para deprimir a los progresistas de la mayoría, pero ni aún a mí, que soy el último de todos ellos,(...) cuando el Sr. Sagasta tenga sobre sí dos sentencias de muerte, como yo las he tenido, cuando el Sr. Sagasta haya emigrado de su Patria tanto tiempo como yo, entonces tendrá derecho a poner en duda mi consecuencia política; entre tanto no, porque nadie en los bancos de la extrema izquierda ha prestado más servicios que yo a la causa liberal». Romero se indignaba de esta manera «se nos ha llamado ex-progresistas ¿y por qué? ¿por qué hemos aceptado la Constitución de 1845? Si es por eso, también vosotros la habéis aceptado, porqué la habéis jurado y, como se ha dicho en otro sitio, jurar es aceptar entre personas honradas. Por consiguiente, ¿Qué diferencia hay entre unos y otros? Ninguna». Además el Gobierno unionista contaba con el apoyo de ochenta diputados y treinta senadores progresistas. Esta cifra originaría que Romero acusara a Sagasta de aun estando en minoría, se apropie no sólo del nombre de progresistas sino de la idea de progreso. Este diputado creía que esta actitud intransigente ante la realidad es «la culpable de que cuando el Conde de Lucena lo deje, el progresismo no heredera el poder (...)» y de ser «los agentes más activos y poderosos que la reacción tiene». Romero se lamentaba amargamente de que «a los que hoy sostenemos eso (la unión de los partidos), somos inconsecuentes, somos ex progresistas y somos otras cosas que diariamente nos dicen los periódicos, y que yo por decoro de este lugar no estoy en el caso de repetir». Eran quejas fundadas en esa imagen de traición de una parte del progresismo, que sin renegar de su adscripción matriz colaboraba con un partido enclavado en la conciliación. Es más Romero Ortiz justificaba esta colaboración entre otras cosas porque «entre una política conciliadora, tolerante y expansiva que nos llevó al poder y la política de exclusivismo e intolerancia e intransigente, que no nos lleva más que a los calabozos, optamos por la política conciliadora»⁷⁷.

77. DSC de diciembre de 1858 pp. 518-519; 3 de enero de 1859, pp. 538-541.

3. CONCLUSIÓN

La Unión Liberal fue un partido de confluencia de ideas, de pensamiento y de personas, como también lo fue el moderantismo o el progresismo, pero a diferencia de estos últimos, sus participantes en mayor o menor escala mantuvieron fidelidades con sus partidos de origen. Esto aunque es muy cierto en los resellados, que siempre tuvieron su progresismo durmiente, no lo es menos en los que llegaron desde una parte del moderantismo, como puritanos y conservadores. Estos dos bloques coincidieron en su adscripción al unionismo como también en su defección del mismo. Esto se debió no sólo a un problema de estrategia política sino a las diferentes concepciones de su partido que tuvieron sus miembros, algunas mantenidas en el tiempo otras no, pero que explican las trayectorias políticas de los mismos.

En este análisis hemos determinado tres grandes líneas de pensamiento en torno al concepto de Unión Liberal, como «único partido nacional», como tercer partido o como coalición entre gentes que llegaban desde diferentes formaciones políticas. Desde estas perspectivas el partido unionista ideó estrategias diversas que si bien en un primer momento sirvieron para aunar fuerzas llevaron a la formación con el paso del tiempo a su agotamiento y desmoronamiento. Estrategias que muchas veces se basaron en concepciones erróneas como la disolución de los partidos tradicionales porque aunque estos estaban debilitados y atomizados, tenían suficiente resuello para impedir que la Unión Liberal se convirtiera en una opción de futuro.

Esto fue así ya que en la práctica política, otro elemento constitutivo del unionismo como fue la revitalización de los mecanismos parlamentarios jugó en su contra. La circunstancia tan favorable de la conformación de unas Cortes estables permitió a unos partidos agonizantes, recomponerse y recuperar sus identidades e incluso, gracias a la participación efectiva de las minorías parlamentarias, soñar con la llegada al poder de forma pacífica en el caso del progresismo.

Por otro lado, el ejercicio cotidiano de la política gubernamental acabó siendo uno de los obstáculos más importante para formar un partido estable y pujante que cumpliera las expectativas suscitadas desde su nacimiento. La principal causa de ello, fue que el Gobierno unionista se debatiría durante todo el periodo entre la acción y la inacción ya que todas las decisiones de gobierno estaban siempre muy mediatizadas por el supremo interés de mantener la paz entre sus filas. Para ello la Unión Liberal tendrá como necesidad imperante hacer concesiones y promesas para aunar fuerzas y atraer descontentos.

En consecuencia, la decepción fue un rasgo que acompañó a la Unión liberal casi desde el principio, ya que el incumplimiento de las promesas que le habían permitido crecer como partido, acabó siendo el agente corrosivo que minó unos cimientos contruidos sobre bases no tan sólidas como concebían los ideólogos unionistas. En esta decepción podemos encontrar el origen de la disidencia que

como un goteo incesante mermaba las bases de la Unión Liberal. Una disidencia que se pretendía evitar congraciándose ora con la izquierda, ora con la derecha del unionismo, que sin embargo forzó a que la Unión Liberal iniciara un vaivén político que no convenció a nadie y acabó transmitiendo una imagen de un partido, que buscaba y no parecía encontrar, su lugar dentro del sistema de partidos.

Una vez vistas las limitaciones que en su devenir político tuvo la Unión Liberal podemos concluir con las aportaciones que a mi juicio se pueden atribuir a la formación política. Por una parte y sin discusión configuró el gobierno más estable y duradero del periodo isabelino. Igualmente en su momento protagonizó una mutación del lenguaje político imponiéndose el cristal de la tolerancia y la conciliación para interpretar e imaginar la vida política. Este lenguaje perdurará incluso sin el unionismo en gobiernos moderados que se impregnaran con más o menos sinceridad, de esta forma de concebir la política. Igualmente, el ascenso al poder de la vía conciliatoria a través del unionismo tuvo, importantes consecuencias de cara a comprender que el pacto y el consenso entre los partidos dinásticos, debían ser los fundamentos de la regeneración del sistema político. Esta circunstancia invalida la idea en otro tiempo tan arraigada en la historiografía española de fracaso o debilidad del liberalismo español como pieza angular de la idea del atraso de España y su tradicional anomalía en comparación con Europa⁷⁸. Igualmente ya goza de una amplia historiografía la interpretación que intenta revisar estos planteamientos, enfatizando el carácter relativo del concepto de fracaso o debilidad y la similitud de la España isabelina con los países de su entorno⁷⁹. De esta manera esta nueva línea de investigación, en la que pretendo incluir mi análisis, plantea que el liberalismo español tuvo la fuerza suficiente para imponer la idea de que Parlamento y Corona estaban obligados al pacto. Un pacto siempre condicionado por el poder distorsionador de una Corona que en todo momento intentó revertir la situación a momentos anteriores a la misma revolución liberal.

Por todo ello, hemos de concluir que el *momento unionista* se nos revela como un tiempo crucial para comprender el fin del régimen isabelino y las causas de ese final violento. Un período y una problemática que, exigen una consideración propia y diferenciada y que desde esta primera aproximación he intentado contribuir a ello, para comprobar como ese experimento político, nuevo y original, integrador y aperturista, fue una oportunidad, quizás frustrada pero no fracasada,

78. Esta interpretación la podemos encontrar en personalidades tan prestigiosas como Jover, Gil Novales, Nadal o Borja de Riquer aunque actualmente ya muy matizada. JOVER, José María: *Política, diplomacia y humanismo popular: estudios sobre la vida española en el siglo XIX*, Madrid, Turner Libros, 1976; GIL NOVALES, Alberto: *Del antiguo régimen en España*, Caracas, Real Academia Nacional de Historia, 1986; NADAL, Jordi: *El fracaso de la revolución Industrial en España*, Esplugues de Llobregat (Barcelona), Ariel, 1975; RIQUER, Borja de: «Reflexions en torn de la dèbil nacionalització espanyola del segle XIX», *L' Avenç*, 170, (1993); «La débil nacionalización española del siglo XX», *Historia Social*, 20 (1994), pp. 97-114.

79. Son muchos los autores que hace tiempo investigan en esta línea, como María Cruz Romeo, Ferrán Archilés, Manuel Pérez Ledesma, Juan Pro, Manuel Suarez Cortina, Manuel Santirso, María Sierra o Isabel Burdiel, muchas de cuyas obras han sido claves para mi estudio.

de consolidar un sistema político donde la conciliación y la transacción fueran los fundamentos de su concepción.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes periódicas

AHC: Archivo Histórico del Congreso.
DSC: Diario de Sesiones del Congreso.
DSS: Diario de Sesiones del Senado.

Fuentes periodísticas

La España (Madrid. 1848).
La Época (Madrid. 1849).
La Iberia (Madrid. 1854).

Reseña bibliográfica

- AUTRÁN y GONZÁLEZ ESTEFANI, Isidro. *La Unión liberal de ayer, el ministerio de hoy, el partido constitucional de mañana*, Madrid: T. Fontanet, 1864.
- BERMEJO, Ildefonso. *La Estafeta de Palacio: historia del último reinado: cartas trascendentales dedicadas a S.A.R. al príncipe D. Alfonso de Borbón por Ildefonso Antonio Bermejo*, Madrid: Imp. De R. Labajos, 1871-1872.
- BORREGO, Andrés. *Estudios político: de la organización de los partidos en España, considerada como medio de adelantar la educación constitucional de la nación, y de realizar las condiciones del gobierno representativo*, Madrid: A. Santa Coloma, 1855.
- BURDIEL BUENO, Isabel. *Isabel II. Una biografía*. Madrid, Taurus, 2010.
- CHATO GONZALO, Ignacio. «Las divergentes vías de la conciliación liberal: el Portugal de la Regeneração y la España de la Unión Liberal (1856-1861)», *Historia y Política*, núm. 22, Madrid, julio-diciembre 2009, págs. 125-158.
- CHATO GONZALO, Ignacio. «La estrategia de la conciliación y el estado liberal, Portugal y España (1858-1863)», *Espacio, tiempo y forma*, n° 22, Madrid: UNED, 2010, pp. 279-302.
- CHATO GONZALO, Ignacio. «La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863)», *Revista de estudios políticos*, N° 153, 2011, pp. 75-111.
- CHATO GONZALO, Ignacio. «El fracaso del proyecto regenerador de la unión liberal (1860-1863): el fin de las expectativas de cambio», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n° 33, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp.141-161.
- CHATO GONZALO, Ignacio. «Conciliación o revolución: los caminos enfrentados del liberalismo peninsular (Portugal y España, 1858-1866)», *Arbor* 190, 2014.
- DURÁN DE LA RÚA, Nelson. *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada 1854-1868*, Madrid: Ed. Akal, 1979.
- FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel. *Estudio histórico de las luchas políticas en la España del siglo XIX*, tomo II, Madrid: English y Gras, 1880.

- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. *Los partidos políticos en el pensamiento español: de la Ilustración a nuestros días*, Madrid: Marcial Pons Historia, 2009.
- GARRIDO, Fernando. *Historia del reinado del último Borbón de España: De los crímenes, apostasías, opresión, corrupción, inmoralidad, despilfarros, hipocresía, crueldad y fanatismo de los Gobiernos que han regido España durante el reinado de Isabel de Borbón*, tomo 3, Barcelona: Salvador Manero, 1868-1869.
- GÓMEZ OCHOA, Fidel. «Pero, ¿hubo alguna vez once mil vírgenes? El Partido Moderado y la conciliación liberal, 1833-1868», en SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.). *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid: Marcial Pons: Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2003, pp. 135-168.
- MARCUELLO BENEDITO, Juan Ignacio. «La Corona y la desnaturalización del parlamentarismo isabelino» en BURDIÉL, Isabel (ed.). «La política en el reinado de Isabel II», *Ayer*, n.º 29, Madrid: Asociación de Historia Contemporánea/Marcial Pons, 1998, pp.15-36.
- MARTINEZ GALLEGU, Francisc. *Conservar progresando: la Unión Liberal (1856-1868)*, Alzira (Valencia): Centro Francisco Tomás y Valiente UNED, 2001.
- MIRAFLORES, Marqués de. *Memorias del reinado de Isabel II*, Madrid: Atlas, 1964.
- OLLERO VALDÉS, José Luís. «Las culturas políticas del progresismo español: Sagasta y los pufos», en SUAREZ CORTINA, Manuel. *La redención del pueblo: la cultura progresista en la España liberal*, Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006.
- PÍRALA, ANTONIO. *Anales de la Historia de España desde 1843 hasta el fallecimiento de D. Alfonso XII*, Madrid: F. González Rojas, 1895.
- POSADA HERRERA, José de. *Lecciones de administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1978.
- POSADA HERRERA, José de. *Veinticinco discursos y un prólogo; estudio preliminar de Francisco Sosa Wagner*, Oviedo: Junta General del Principado de Asturias, 1997.
- RAMOS-OLIVEIRA, ANTONIO. *Historia de España*, México, Compañía General de Ediciones, ¿1960?, vol.2.
- ROMEO MATEO, M^a Cruz. «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional» en SUAREZ CORTINA Manuel. *La redención del pueblo: la cultura progresista en la España liberal*, Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006, pp. 81-114.
- SANTIRSO RODRIGUEZ, Manuel. *Progreso y libertad: España en la Europa liberal (1830-1870)*, Ariel: Esplugues de Llobregat (Barcelona), 2008.
- SECO SERRANO Carlos. *Historia del conservadurismo español. Una línea política integradora en el siglo XIX*, Madrid: Temas de Hoy, 2000.
- SIERRA, María; ZURITA, Rafael; PEÑA, María Antonia. *Elegidos y elegibles. La construcción teórica de la representación parlamentaria en la España Isabelina*, Madrid: Marcial Pons Ediciones de Historia, 2010.
- SOSA WAGNER, Francisco. *Posada Herrera: actor y testigo del siglo XIX*, León: Universidad de León, 2000.

**Dossier: Mónica Burguera (coord.):
Género y subjetividad en la España del siglo XIX.
(Un diálogo entre la historia y la literatura)**

15 MÓNICA BURGUERA LÓPEZ
Presentación Dossier

21 BARBARA TAYLOR
Subjetividad histórica

41 JO LABANYI
Afectividad y autoría femenina. La construcción estratégica de la subjetividad en las escritoras del siglo XIX

65 XAVIER ANDREU MIRALLES
Nación, emoción y fantasía. La España melodramática de Ayguals de Izco

93 MÓNICA BURGUERA LÓPEZ
Coronado a la sombra de Avellaneda. La reelaboración (política) de la feminidad liberal en España entre la igualdad y la diferencia (1837-1868)

129 RAÚL MÍNGUEZ BLASCO
La novela y el surgimiento del neocatolicismo en España. Una interpretación de género

149 DARINA MARTYKÁNOVÁ
El amor condenado, el amor triunfante. El género en el discurso sobre la ciencia, la religión y la nación en tres obras de Benito Pérez Galdós

181 HENRIETTE PARTZSCH
¿Operación salvamento? La recuperación de la historia de la participación de las mujeres en la cultura literaria

Miscelánea · Miscellany

205 JOSÉ LUIS ORELLA MARTÍNEZ
Prawo i Sprawiedliwość, el hijo nacionalcatólico de Solidaridad

225 MATILDE PURIFICACIÓN NICLÓS
La Unión Liberal en el sistema político isabelino. Concepciones, alcances y limitaciones (1858-1863)

251 JUAN MONTERO FERNÁNDEZ
El «sagrado deber de la represión»: cuestión social y temor revolucionario en la huelga general de agosto 1917. El caso de Ourense

279 LUIS MONTILLA AMADOR
Tomáš Garrigue Masaryk en la España de entreguerras

299 DAVID GONZÁLEZ AGUDO
Propiedad expropiable en un partido "no latifundista" durante la Segunda República: el caso de Illescas (Toledo)

329 ARMANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ
La singladura de la Compañía Madrileña de Urbanización a la muerte de su fundador

353 JAVIER MARTÍN ANTÓN
Asturias y los Teleclubs Una revisión acerca de las salas de televisión en España y su incidencia en Asturias

Reseñas · Book Review

393 DELGADO, Luísa Elena, FERNÁNDEZ, Pura y LABANYI, Jo (ed.):
Engaging the Emotions in Spanish Culture and History. (FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA)

401 MÍNGUEZ, Raúl: *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*. (MARÍA CRUZ ROMEO)

407 ANDREU MIRALLES, Xavier: *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*. (RAFAEL SERRANO)

413 TSUCHIYA, Akiko; ACREE Jr., William G. (coords): *Empire's End: Transnational Connections in the Hispanic World*. (EVA MARÍA COPELAND)

417 MAÑAS RODRÍGUEZ, María del Mar y REGUEIRO SALGADO, Begoña (eds.): *Miradas de progreso. Reflejos de la modernidad en la otra Edad de Plata (1898-1936)*. (RAQUEL SÁNCHEZ)

421 MANZANERO, Delia: *El legado jurídico y social de Giner*. (DAVID DÍAZ SOTO)

427 BARRAL MARTÍNEZ, Margarita (ed.): *Alfonso XIII visita España. Monarquía y nación*. (RAQUEL SÁNCHEZ)